

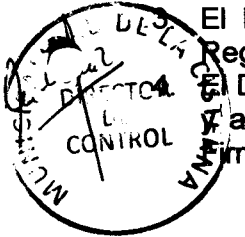
**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Memo N° 406-2 del 24.11.2011 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa la finalización del contrato de la Licitación Pública Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros "Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos motorizados 2011".
2. El Memorando N° 409 del 30.11.2011 de Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases que regula la Propuesta Pública para su V°B°.
3. El Memorando N° 780 del 02.12.2011 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas.

**TENIENDO PRESENTE**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.  
El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
3. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de competencias.



**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros "Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos motorizados 2012"** (ID 2767-40-LE11), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **06 de Enero del 2012**, a las **15:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Tránsito y Transporte) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Por orden del Sr. Alcalde.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RÉGINA FUENZALIDA REY**  
**SECPLAC**

RFR / MGC / Gcm

1. Secretaria Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Tránsito y Transporte
6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto